

Publicidad

Anexo III Informe Bancario Anual – Información para el cumplimiento del artículo 89 de la directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la ley 10/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio, a continuación se detalla la información correspondiente al ejercicio 2015, requerida por el artículo 87.1 de la citada norma:

a) Denominación:	Banco Caixa Geral, S.A.
Naturaleza:	Financiera, Servicios Bancarios y Actividad Inmobiliaria
Ubicación geográfica de la actividad:	España
b) Volumen de negocio:	112.552 miles de euros
c) Número de empleados a tiempo completo:	521 empleados
d) Resultado bruto antes de impuestos:	36.032 miles de euros
e) Impuestos sobre el resultado:	10.810 miles de euros

A 31 de diciembre de 2015, el rendimiento de los activos del Grupo calculado dividiendo el "Resultado consolidado del ejercicio" entre el "Total de activo" es de 0,51%.

Durante el año 2015, el grupo Banco Caixa Geral, S.A. no ha recibido ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria. Esta declaración se realiza a los efectos de lo establecido en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio (relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión) y su transposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio.